



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11687

Martes 9 de Abril de 2013

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 313 - Modifícanse los Artículos 2º, 3º y 4º del Decreto
Nº 639/12 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2013 - Dto. Nº 253 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 146, 204 y 205 2-3
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-152 3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº III-24 3
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2013 - Res. Nº XXV-06 3
Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Nº 29 4

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XII-26 y IV-27 4

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Bosques
Año 2013 - Disp. Nº 32 4-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícanse los Artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N° 639/12.

Dto. N° 313/13.

Rawson, 25 de Marzo de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 536/2013-MAGByP; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley XVII N° 92 aprueba el Ordenamiento de Bosques Nativos existentes en la jurisdicción de la Provincia del Chubut, en cumplimiento de la Ley N° 26.331;

Que por Decreto N° 639/12 se establecieron los procedimientos para el cumplimiento de lo ordenado por la Ley 26.331, el Decreto N° 91/09, la Ley XVII N° 92 y las determinaciones que respecto a la materia se establecen en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA);

Que resulta necesario dar celeridad, simplicidad y transparencia a la implementación de la Ley N° 26.331;

Que en virtud de la experiencia recogida de la convocatoria 2012 para la presentación de proyectos en el marco de la Ley N° 26.331 y su Decreto Reglamentario N° 91/09, es necesario hacer modificaciones a los procedimientos normados por el Decreto 639/12;

Que ha tomado intervención legal la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los Artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N° 639/12 que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- Establécese que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, o quien lo reemplace, en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente Decreto, deberá cumplimentar y actualizar el relevamiento y análisis de la situación de los predios afectados por el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Chubut - Anexo A de la Ley XVII N° 92, de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley N° 26.331 y el Decreto N° 91/09 - Anexo B de la Ley XVII N° 92, «Documento Técnico Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia del Chubut», en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 6º y 7º de la Ley XVII N° 92”.-

“Artículo 3º.- Establécese que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, o quien en un futuro lo reemplace, realizará las acciones necesarias para comunicar a los titulares de los predios y a las

Comunidades Indígenas y Campesinas el relevamiento que se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia”.-

“Artículo 4º.- Establécese el plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente Decreto para que la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, o quien en un futuro lo reemplace, realice los procedimientos tendientes a cumplimentar lo determinado en el Artículo 41º de la Ley N° 26.331”.

Artículo 2º.- Entiéndase, en el Anexo I del Decreto 639/12, donde dice Ministerio de la Producción, «Ministerio Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, o quien en un futuro lo reemplace».

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 253

06-03-13

Artículo 1º.- Incorpórase la categoría programática en el S.A.F. 50 – S.A.F. Ministerio de Educación, en el Programa 06, el Proyecto 01, Obra 01, denominada “Obras Escuelas PROMER”.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 – S.A.F. Ministerio de Educación.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 146

06-03-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Soto Fernández Jorge, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-725298-5 CUIT N° 20-17622649-9, con domicilio en Ameghino N° 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de Marzo de 2.013, la Constancia de No Retención del

Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-04-13 V: 10-04-13

Res. Nº 204 **14-03-13**

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Coca – Cola Polar Argentina SA, CUIT Nº 30-68590417-5 a partir del 01 de marzo del corriente ejercicio fiscal.

I: 05-04-13 V: 10-04-13

Res. Nº 205 **14-03-13**

Artículo 1º.- Designar Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 01 de abril del corriente ejercicio fiscal, a la Cía. Embotelladora del Atlántico SA - CUIT Nº 30-2913594-3 domiciliado en Ruta Nacional Nº 19, Km. 3,7, Villa Esquíu, Provincia de Córdoba, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 904-231556/0.

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberá ajustarse.

I: 05-04-13 V: 10-04-13

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-152 **25-03-13**

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 25 de mayo de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la doctora SAMPAOLESI, Alicia Silvia (M.I. Nº 13.681.421 – Clase 1957) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- Abónese a la doctora SAMPAOLESI, Alicia Silvia (M.I. Nº 13.681.421 – Clase 1957) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 y el cargo de Directora del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 25 de marzo de 2013.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2013.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº III-24 **27-03-13**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar doscientas cuarenta (240) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2013, a los agentes dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P.- Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial – Programa: 26 Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

Res. Nº XXV-06 **12-03-13**

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones, a partir del día 01 de enero del año 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, de la agente Marcela Fernanda BEHRENS (MI Nº 26.244.466 – Clase 1978), quien cumplió las tareas de su cargo – Director de Acción Territorial – dependiente de la Dirección General de Gestión Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, posee dentro del edificio del Ministerio de Hidrocarburos, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, de la agente Marcela Fernanda BEHRENS (M.I. Nº 26.244.466 – Clase 1978), para cumplir las tareas de su cargo – Director de Acción Territorial – dependiente de la Dirección General de Gestión Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, en la sede que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva posee dentro del edificio del Ministerio de Hidrocarburos, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 29 25-03-13**

Artículo 1º: RECHACESE por prescripto el reclamo interpuesto por BAUER, Graciela Beatriz D.N.I. 13.782.812 por presuntos daños cometidos en la ejecución de la "Obra control de las inundaciones de la ciudad de Trelew- Sistemas Owen-drenaje-Musters- Renglón 1- Sistema Owen", con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 4037 CC.

Artículo 2º: HAGASE saber que la presente no es definitiva a los efectos de clausurar la instancia administrativa, quedando facultado el reclamante a deducir recurso de reconsideración y jerárquico dentro del plazo de 3 y 10 días de notificado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 106 de la Ley I N° 18.-

RESOLUCION CONJUNTA

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCION SOCIAL**

Res. Conj. N° XII-26-SIPyP y IV-27-MFPS 26-03-13

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente PEÑA Jesús (MI N° 12.303.948 – Clase 1959) cargo Medio Oficial Albañil – Código 2-002 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Dirección General de Desarrollo y Promoción Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente PEÑA, Jesús (MI N° 12.303.948 – Clase 1959) cargo Medio Oficial Albañil – Código 2-002 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Dirección General de Desarrollo y Promoción Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos,

caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente PEÑA, Jesús a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICION SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE BOSQUES****Disp. N° 32 19-03-13**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, por el término de cinco años desde la fecha de la presente, a la Junta Vecinal de la zona de Puerto Patriada, en la persona de su Presidente, Sr. Martín Rogel DNI N° 30.942.715; al desempeño de las siguientes actividades turísticas, dentro del predio de 7 hectáreas, y que deberán desarrollar de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de manejo de la Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén – artículo 4º del Decreto N° 418/03 – : a) actividades y eventos deportivos; b) realización de la fiesta anual de Puerto Patriada; c) instalación de puestos de venta de productos. Los Puestos deberán contar con la correspondiente habilitación y los modelos elaborados a tales fines según la reglamentación; d) servicios de cabalgatas y excursiones a caballo que cumplimenten la totalidad de los requisitos que para la actividad determina esta Subsecretaría y el Municipio de El Hoyo y que cuente con un espacio delimitado para la ubicación de caballos; e) caminatas guiadas que cumplimenten los requisitos dispuestos, y de acuerdo al circuito, que una vez presentado, sea aprobado; f) alquiler de canoas según las disposiciones legales; g) camping, que se ajuste a la Disposición N° 98/08, que establece su ubicación a 60 metros de la cota máxima del lago; h) servicios de atención turística – puestos de información, venta de leña, fogones, sanitarios, entre otros.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que las actividades turísticas detalladas en el artículo primero de la presente se llevarán adelante de acuerdo a la planificación presentada por la Comisión de Vecinos del Paraje Puerto Patriada. La comisión de Vecinos deberá presentar anualmente una planificación de actividades previo al inicio de la temporada estival.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el área de costa y playa del lago Epuyén correspondiente al sector cedido por la presente es de Uso Público y no queda comprendido en el marco de esta Disposición.-

ARTÍCULO 4º: DETERMINAR que la comisión de Vecinos del Paraje de Puerto Patriada deberá acreditar las habilitaciones, seguros y cumplimiento de la reglamentación de seguridad y salubridad y toda otra que se encuentre vigente según las actividades que se desarrollen al comienzo de la temporada estival y al finalizar la misma.-

ARTÍCULO 5º: AJUSTAR todas las construcciones a lo establecido por la Disposición N° 98/08 - DGBYP, que regula el uso público de las costas del lago Epuyén y que establece su ubicación a 60 metros de la cota máxima de dicho lago, manteniendo la armonía con el entorno y la uniformidad en su diseño y características. La cartelera a su vez deberá reducirse al mínimo indispensable y no afectar el entorno paisajístico.-

ARTÍCULO 6º: DETERMINAR que están a cargo de la Junta Vecinal todos los gastos que demanden el mantenimiento del predio, sanitarios, recolección de residuos, mantenimiento de los puestos de venta de productos, etc. La limpieza del perímetro y de la vegetación deberá ser autorizada previamente por la Subsecretaría de Bosques.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MARROLLO, LIDIA BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 23 Año 2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARROLLO, LIDIA BEATRIZ, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 11 de Marzo de 2013.-
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-04-13 V: 11-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MELLAO, AURELIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 47 Año 2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELLAO AURELIA, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 11 de Marzo de 2013.-
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-04-13 V: 11-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "OTAROLA, MIGUELINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 000137/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTAROLA, MIGUELINA, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publicación: Tres Días.
Esquel, 19 de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-04-13 V: 11-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. JAVIER SERRANO BARRON, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados: "YUPANQUI QUISPE, Mario S/Guarda Judicial" (Expte. N° 56 – Año 2013).

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 11 de Marzo de 2013.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 09-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Marcelo Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: "CASTILLA, MIGUELANGEL C/DI ROSSI, MIGUELS/Usucapión", Expte. N° 000302/2012, cita a los Sres. DI ROSSI, Miguel, GOMEZ, Eloverio, GOMEZ, Salustiano, GOMEZ, Evar, GOMEZ, Dominga y GOMEZ, Emilia, para que dentro del plazo de 15 (Quince) días, se presente a contestar demanda y a estar a derecho a juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente 8 art. 147 y ccdtes., y 346, Ley XIII-N° 5, C.P.C. y C.).

Publicación por Dos días.
Esquel, 21 de marzo de 2013.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 09-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de URTIZBEREA FERMIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 27 de Marzo de 2013.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CANTALICIO ALFREDO, BRIONES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Marzo de 2013.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR, ETELVINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincial del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de TOMAS JULIO AGUILERA, para que se presenten en autos: "AGUILERA TOMAS JULIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 09 Año

2013). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Marzo 22 de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo F. Peral Juez, Secretaría N° 2 de la Dra. Alicia Arbilla, cita y emplaza al Sr. ARNALDO HERNAN GOMEZ, DNI 23.588.318, para que en el término de Quince (15) Días con más Tres (03) Días que se amplían en razón de la distancia se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en autos: "YAPURA, MERCEDES C/GOMES, ARNALDO HERNAN S/Daños y Perjuicios" (340-12), bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 343 del C.P.C.C.-

Esquel (Ch.), 19 de Marzo de 2013.-

Publicación: Dos Días.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 08-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja; en autos caratulados: "RAGO, FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 288-2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO RAGO, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel Chubut, 27 de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes,

Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja; en autos caratulados: "VALENZUELA, MIRIAM SUSANA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 282-2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRIAM SUSANA VALENZUELA, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona en tableros del Juzgado de Paz, de Epuyén y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel Chubut, 27 de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría Única, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "H,EM C/N,EE S/Divorcio Vincular" Expte N° 845/12, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días al Sr. NUÑEZ EDUARDO ENRIQUE DNI N° 22.679.052 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público apara que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) Días en el Diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2013.-

VERONICARE
Secretaria

I: 08-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña HERMINIA PAINEHUAL y Don EMIDIO ALVARADO, en los autos Sucesorios: "PAINEHUAL, HERMINIA y ALVARADO, EMIDIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 27/2013, para que así acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 20 de Marzo de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, Secretaria, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña FRANCISCA EVA BARRERA, en los autos Sucesorios: "BARRERA, FRANCISCA EVA S/SUCESION « Expte. N° 1572/2012, para que así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 04 de Marzo de 2013.-

Dra. Laura R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BAIGORRIA, FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 22 de Marzo de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de KAUFMANN, MARIO DANIEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-Trelew, 20 de Marzo de 2013.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos: "NIEVAS, GUIDO ALBERTO S/Sucesión", Expte. N° 3181/2012, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO ALBERTO NIEVAS, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505. P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de MARCELO RICARCARDO FOSBERY, DNI N° 16.872.297, C.U.I.T. N° 20-16872297-5, domiciliado en Barrio Roca Casa N° 322 de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut. El auto en su parte pertinente dice: Esquel, marzo 04 de 2.013.

RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Ricardo FOSBERY, D. N. I. N° 16.872.297, C.U.I. L. N° 5-16.872.297-0, con domicilio real en Casa N° 322, Barrio Roca, de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.- II) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Librense los oficios pertinentes al Registro de la Propiedad Inmueble sito en la ciudad de Rawson y al Registro del Automotor y Créditos Prendarios de esta ciudad de Esquel, requiriéndosele informen sobre los antecedentes dominiales correspondientes al fallido.- III) Tener presente lo manifestado en el punto III de fs. 38, respecto de los bienes del fallido.- ...VI) Prohibase a terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- .. XII) Fijar hasta el día 15 de abril de 2013 la fecha en que los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos: debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda.- XIII) El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 03 de mayo de 2013 y el informe general el día 07 de junio de 2.013.- Fdo. Dr. Omar Magallanes. El Síndico interviniente es el Contador Carlos Rafael BARROSO, con domicilio en Av. Fontana 756 P.A. de esta ciudad. Dado Firmado en mi público despacho por disposición de S.S. en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut a los 20 días del mes de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-04-13 V: 09-04-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo E. Konig, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados: "SEAL ALBERTO CAYUQUEO C/ NYLOTEX SA S / Cobro de haberes e indemn. de ley" (Exp. 348- Año 2010) se hace saber mediante edictos, que se publicara por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: a) Una (1) Maquinas Toallera, Marca TEXTIMA, NRO: serie 10407; b) Una (1) Maquina Raschel, marca KARL MAYER completa número 58967 con carreteles; c) Una (1) Maquina Raschel, marca KARL MAYER YAKARD completa con carreteles número 56484, todas las maquinas se encuentran en buen estado y funcionamiento.- EL REMATE se efectuará el día 15 de Abril del año 2013, a las 10.00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° piso, oficinas 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. INFORMES: Para requerir informes sobre los bienes a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.-

En Trelew, 21 de Marzo del 2012.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria

I: 09-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO LEY 19550**PURA VIDA S.R.L.**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 06 de Marzo de 2013, pasada ante el Escribano de Esquel, doña Carola De Bernardi, bajo libro número 12, acta número 133, a fojas número 133, la sociedad que girará bajo la denominación "PURA VIDA S.R.L."

SOCIOS: Matías Fertig, argentino, de estado civil soltero, de 37 años de edad, profesión Ingeniero Agrónomo, C.U.I.T. 20-24663407-7, D.N.I. 24.663.407, con do-

micilio en Belgrano 1465 de esta localidad y María Fernanda Segui, argentina, de estado civil soltera, de 33 años de edad, profesión Licenciada en Economía, C.U.I.T. 27-26855896-4, D.N.I. 26.855.896, con domicilio en Rivadavia Nº 1871 de la ciudad de Esquel.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tiene su domicilio legal en San Martín Nº 908 Local 2 de la ciudad de Esquel, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **COMERCIAL:** Realizar operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podrá comprar, vender, exportar, e importar bienes en general, productos y subproductos, producción y elaboración de materias primas para cosmética y farmacéutica, fabricación de productos cosméticos, venta mayorista, franquiciadora de marcas, producción de textiles, producción de objetos decorativos y muebles, prestar servicios relacionados con las actividades como despacho de aduanas, productor de destino, agente, consolidador en exportaciones fraccionadas por vía aérea, alquilar contenedores, exportar e importar tecnología, organizar y/o participar en complejos agroindustriales y comerciales, administrar, comprar y vender y locar bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, fondos de comercio, activos físicos o materiales y bienes inmateriales, la intermediación en las operaciones de compraventa de materiales para la construcción, ferretería, electricidad en forma minorista y mayorista, dentro o fuera del país; la realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, leasing, permuta, fraccionamiento, exportación e importación de rodados y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, las operaciones de renta car, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; b) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Realizar prestación de servicios para la producción, fabricación y comercialización de bebidas y productos alimentarios, agroalimentarios, y de cualquier naturaleza ya sea en forma directa o a través de terceros, tanto con entes privados como entes estatales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, c) **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:** Producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; d) **MANDATARIA:** Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. En particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos de cartera de empresas de turismo; e) **FINANCIERA:** Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a consti-

uirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- **DURACIÓN:** el plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia, integrada por la Sra. María Fernanda Segui con el cargo de Socio Gerente, pudiendo la asamblea nombrar igual o menor número de suplentes. Tendrá una duración en el cargo por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-

CAPITAL SOCIAL: EL capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Matías Fertig cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$ 10.000,00); b) la Sra. María Fernanda Segui cuatrocientos (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$ 40.000,00).

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 09-04-13.

EDICTO LEY 19550

AIEGO S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 25 de febrero de 2013, pasada ante el Escribano de Esquel, doña Carola De Bernardi, bajo libro número 12, acta número 121, a fojas número 121, la sociedad que girará bajo la denominación "AIEGO S.R.L."

SOCIOS: Franck Jerome Félés, de 42 años de edad, C.U.I.T. 20-60372250-8, nacido el 02 de Febrero de 1970, soltero, Ingeniero, Francés, domiciliado en Aguilera nº 66 de la ciudad de Trevelin y el Sr. Hernán Baigorria, de 42 años de edad, C.U.I.T. 20-21965759-6, nacido el 24 de Diciembre de 1970, soltero, Comerciante, Argentino, domiciliado en Fontana nº 256 de la ciudad de Trevelin.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tiene su domicilio legal en AGUILERA N° 66 de la localidad de Trevelin, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **COMERCIAL:** Realizar operaciones comerciales de exportación e importación, compra y venta de productos agroalimenticios, productos agroindustriales, alimenticios en general, tanto para consumo humano como animal, productos y subproductos, prestar servicios relacionados con las actividades como despacho de aduanas, productor de destino, agente, consolidador en exportaciones fraccionadas por vía aérea, alquilar contenedores, exportar e importar tecnología, organizar y/o participar en complejos agroindustriales y comerciales, administrar, comprar y vender y locar bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, fondos de comercio, activos físicos o materiales y bienes inmateriales, exportación e importación, de rodados, maquinaria para la construcción, maquinarias agrícolas, y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, las operaciones de renta car, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; b) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Realizar prestación de servicios para la producción, fabricación y comercialización de productos alimentarios, agroalimentarios, y de cualquier naturaleza ya sea en forma directa o a través de terceros, tanto con entes privados como entes estatales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, c) **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:** Producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; d) **MANDATARIA:** Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. En particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos de cartera de empresas de turismo; e) **FINANCIERA:** Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

DURACIÓN: el plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia, integrada por el Sr. Baigorria Hernán con el cargo de Socio Gerente, pudiendo la asamblea nombrar igual o menor número de suplentes. Tendrá una duración en el cargo por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 28 de Febrero de cada año. A cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad. Franck Jerome Félés Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00.-); b) Hernán Baigorria Cien (100) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-)

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 09-04-13.

EDICTO

CESIÓN DE CUOTAS DISTRIBUIDORA LA BAHIA S.R.L.

INSTRUMENTOS: Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 6/12/2012, certificada por Escribano Público del Registro N° 68. El señor GERARDO SEBASTIAN SANCHA, DNI N° 25.619.701, 2/12/1976, argentino, soltero, comerciante, CUIT N° 20-25619701-5, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de DISTRIBUIDORA LA BAHIA S.R.L. ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 6274, Folio 200 Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales, a CESAR NICOLAS BARRERA, DNI

N° 26.976.555, 17/11/1978, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea OLAZABAL, empresario, CUIT N° 20-26976555-1. En consecuencia, se modifica la cláusula QUINTA del Contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA:** El capital social es de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) representado por UN MIL DOSCIENTOS CUOTAS SOCIALES DE PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo está conformado en las siguientes proporciones: a) Fabián Osvaldo GOYECHÉ, UN MIL CIEN (1100) cuotas sociales de capital, Pesos Once mil (\$ 11.000.-) y b) CESAR NICOLAS BARRERA, CIEN (100) CUOTAS sociales de capital, Pesos Un mil (\$ 1.000 -).

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-04-13.

EDICTO

CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE MANEJO S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Número 4 de fecha 20 de Abril del 2010, la totalidad de los accionistas de Centro de Entrenamiento de Manejo S.A., reunidos a los efectos de la renovación de un nuevo mandato del Directorio: los accionistas por unanimidad aprueban un nuevo mandato del mismo directorio por tres ejercicios. PRESIDENTE: Rafael Ricardo Daniel Sentra DNI 20.237.801, DIRECTORA SUPLENTE: Adriana Eusebia Sentra DNI 13.253.123.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-04-13.

EDICTO

YELLOW SUBMARINE S.A. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Héctor Alberto Resnik, D.N.I. 21.000.030, C.U.I.T. 20-21000030-6 argentino, de profesión Empresario Turístico, nacido el 01/07/1969, domiciliado en Boulevard Brown N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casado con Silvina Garzonio; y Julitte Decré D.N.I. 93.980.199, C.U.I.T. 27-93980199-0 francesa, de profesión Empresaria, nacida el 15/07/1980, domiciliada en Pasaje Bollini Nro 2.249, barrio de la Recoleta, ciudad de Buenos Aires, casada con Esteban José Algorta. 2) Fecha de instrumento: 05/03/2013. 3) Denominación Social: "YELLOW SUBMARINE S.A.". 4) Sede social: Abraham Mathews Nro. 1378, Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización de botes, semirrígidos, buques, sus partes y motores, sistemas de comunicaciones náuticas, sistemas de con-

trol de navegación, motos de agua y demás bienes aptos para la navegación. Asimismo podrá comercializar todo tipo de motorizaciones para los referidos bienes, elementos de seguridad etc. Igualmente podrá brindar en locación los referidos bienes a terceros. Podrá asimismo ejercer actividades de representación, comisiones y mandatos referentes a su actividad comercial; b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulación de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones c) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificaciones. d) Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de Viajes y Turismo, a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la relación de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional. e) De servicios: mediante la prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía marítima, fluvial o lacustre, realización de cruceros, avistajes, transportes similares, en especial los descriptos en la Resolución 314/99 de la Secretaría de Turismo de la Nación, incluidos los servicios de transporte internacional de Pasajeros, en especial: Cruceros marítimos, fluviales y lacustres de recreación, esparcimiento, excursiones y visitas a sitios naturales o culturales. Se encuentran comprendidos, asimismo, los servicios de transporte terrestre por automotor de pasajeros, programados para el desplazamiento de turistas en la ejecución de sus viajes y los de facilitación emisiva o receptiva. Se encuentran comprendidas en la prestación principal, todas las prestaciones complementarias que integran el servicio, y que se prestan durante su desarrollo, como la provisión de servicios de refrigerios, bar, restaurante etc., por sí, por terceros o en participación con terceros. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados. 6) Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital So-

cial: El Capital Social se fija en la suma de Pesos DOS-CIENTOS MIL (\$ 200.000,00), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. 8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, con mandato por tres (3) ejercicios. 9) Directorio: El directorio está compuesto por el Presidente: Resnik, Héctor Alberto, D.N.I. 21.000.030; y la directora suplente: Decré Julitte D.N.I. 93.980.199. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-04-13.

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB
MATRICULA CHUBUT N° 2.775**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en La Hostería Dyffryn Gwyrdd sito en calle Tello N° 103 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día veinticuatro (24) de Abril del año 2013 a las 21,00 horas a fin de tratar los siguiente puntos del **Orden del día**:

- 1°) Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2012.

CHRISTIAN ROBERTS
Secretario

I: 09-04-13 V: 11-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR/es:
SERVICIOS AMBIENTALES JASA S.R.L.
MAZZAREDO N° 743
9000- COMODORO RIVADAVIA-
CHUBUT.-

Ref.: CONVENIO DE PAGO EN CUOTA JUDICIAL
N° R6-10-11-0191.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-1011-0191 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 212/10-DR(0) por un monto total de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Dieciocho con Ocho Centavos (\$ 17.618,08) deuda calculada al 27/03/13. A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto. En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-04-13 V: 11-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
COMAHUE SERVICIOS GENERALES S.R.L.
TRELEW – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1355/2012-DGR., "COMAHUE SERVICIOS GENERALES S.R.L." S/CARGO N° 90/2011 - C.U.I.T. N° 30-71046555-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° DE INSCRIPCION. 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGROYEN N° 1650 de TRELEW, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 930990-Servicios n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante orden de intervención a fs 32 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 165/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son

alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0141 / 2012 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 165/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 35.302,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 0/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, la obligación impositiva de la responsable COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° de inscripción 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1650 de TRELEW, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se

detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 49.674,65 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0141 / 2012 - DF e IMPONER al contribuyente COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° de inscripción 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1650 de TRELEW, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 10.590,60 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 60/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1096/12-DGR.- Firmado Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DE INDIOS, que la SRA. GEOLOGA NILDA MARVEGGIO, representante legal de la "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del tanque australiano, cuyas coordenadas geográficas son 44°35'57.91"S 67°54'1.49"W, ubicado dentro de la Estancia Don Eduardo, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Lote 24A, Fracción D, Sección C1, localidad más próxima Paso de Indios, propiedad del Sr. Eduardo Ferrin, en un caudal aproximado de 20 m3/día, por un período de diez días, con fines de uso Minero/Petrolero-Exploración, para su utilización para realizar dos perforaciones en la propiedad minera Sierra Cuadrada y dos

perforaciones en la propiedad minera Sierra Cuadrada Sur, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO/PETROLERO)- COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA S.A." (EXPTE. 264 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 22 de Marzo de 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAIMAN, que el Sr. Santiago Sainz Trápaga, ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública con fines de uso Turístico, para prestar servicio de navegación por el Río Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO TURISTICO) – SR. SANTIAGO SAINZ TRÁPAGA- GAIMAN CHACRA 211- POSADA LOS MIMBRES" (EXPTE. 210 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 22 de Marzo de 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Montaje de Acueducto desde Planta de corte B-26 a punto de empalme y conversión de ducto existente. Yacimiento Cañadón Perdido-Manantiales Beher", presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 255/13-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo N° 25 del Decreto N°185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 09-04-13 V: 10-04-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/13

RUTA NACIONAL N° 26 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: EMP. R.N. N° 3 – EMP. EX. R.N. N° 26
SECCIÓN: Km 0,00 – Km. 102,50
OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA.**

Tipo de Obra: Mantenimiento en temporada invernal y reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con mezcla bituminosa en caliente. Ejecución de carpeta delgada con mezcla asfáltica en caliente de 3 cm. Los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los sellados de fisuras, perfilados de banquetas, taludes y contra taludes y corte de pastos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.410.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Mayo de 2013 a partir de las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Abril de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:

Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 15-03-13 V: 10-04-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/13.
RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL
CHUBUT.**

TRAMO: ALTO NIVEL RUTA NACIONAL N° 25 - ACCESO A MALASPINA.

SECCION: Km . 1460,00 - Km. 1691,45.

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA.

Tipo de Obra: trabajos de fresado y carpeta en zonas ahuelladas y construcción de banquetas granulares en el sector donde las mismas se han deteriorado, asimismo los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los perfilados de banquetas, taludes y contrataludes, corte de pastos; reposición de banquetas de defensa y señales, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.220.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Mayo de 2013 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses,

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2013

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.844,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-03-13 V: 22-04-13.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS – CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 1/2013

Expediente N°: 818/2013

Fecha de Apertura: 22 de Abril del 2013

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 7.272.000,00).

Garantía Oficial 1% del presupuesto oficial: PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 72.720,00).

Objeto: **“Contratación Servicio Ambulancia para la Obra Social”.**

Plazo de Contratación: 24 meses.

Valor del Pliego: 10.000,00.

Consulta de Pliego: Dto. de Compras, Licitaciones e Inventario – Rivadavia 430 Rawson – Chubut TE 0280-482453/455 interno 332.-

I: 04-04-13 V: 09-04-13.

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

«CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE ESQUÍ DEL CAM LA HOYA POR LA TEMPORADA DE INVIERNO 2013-2016».

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013-CCH
EXPEDIENTE N° 16/2013 – GLaHoya**

Objeto: «Concesión del Servicio de Escuela de Esquí del CAM LA HOYA por la Temporada de Invierno 2013-2016».

Lugar de Entrega y Apertura de las Propuestas.

Corporación de Fomento del Chubut sita en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 24/04/13.-

Hora de Apertura: 10:00 hs.-

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones:

-En Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Sarmiento N° 635 de la ciudad de Esquel- Provincia del Chubut Teléfonos Fax (02945) 453018/452974- (CP 9200) - e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

- En la Sede de CORFO CHUBUT, sita en Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut - Teléfonos Fax (0280) 4484125 4484126/ 4484917 - (CP 9103).

Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones:

-En oficinas de la Dirección Regional Oeste sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel- Provincia del Chubut - Teléfonos Fax (02945) 451315/451317 - (CP 9200).

- En la Sede de CORFO CHUBUT, sita en Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut - Teléfonos Fax (0280) 4484125 / 4484126/4484917 - (CP 9103).

- En Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina, Teléfono: (011) 4382-2009 (líneas rotativas).

- Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).-

- Monto del Canon: Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$ 195.000,00).-

- Garantía de Oferta: Pesos Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.950,00).

I: 04-04-13 V: 09-04-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-13**

OBJETO: Adquisición de Camionetas Pick Up 4x4, Doble Cabina.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 736.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 986,00.-

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: 18 de Abril de 2013, a las doce 12:00 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Abril de 2013, a las doce 11:00 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-04-13 V: 10-04-13.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Línea de Alta Tensión del Parque Eólico Puerto Madryn”, presentado por la Empresa Genneia S.A. y Emgasud Renovables S.A., que tramita por Expediente N° 1791/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 08 de mayo de 2013, a las diez treinta (10:30) horas, a realizarse en el Hotel Península Valdés, ubicado en Av. Julio A. Roca N° 155 en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de

Puerto Madryn sito en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 7 de mayo de 2013.

Dr. Ariel Orlando GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control de
Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

Lic. Paola Soledad RIVERO
Director General
de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente y Control de
Desarrollo Sustentable

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Publicación

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS
LICITACIONES PUBLICAS N° 51/12 Y 52/12**

Presupuesto Oficial Total: \$ 49.025.988,61.

Lic. N° 51/12

Localidad: Comodoro Rivadavia
Proyecto: Movimiento de Suelos para Urbanización
de 1200 lotes en Km 12
Plazo Ejec. 210
Presupuesto Oficial: \$ 29.693.460,70.
Capacidad de Ejecución: \$ 50.903.075,49.
Fecha y Hora de Apertura: 22 de Abril de 2013 a
partir de las 9:00 hs.

Lic. N° 52/12

Localidad: Comodoro Rivadavia
Proyecto: Redes de Agua Potable y Cloacas para
Urbanización de 1200 lotes en Km 12
Plazo Ejec. 300
Presupuesto Oficial: \$ 19.332.527,91.
Capacidad de Ejecución: \$ 23.199.286,94.
Fecha y Hora de Apertura: 22 de Abril de 2013 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a Noviembre de 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9:00 hs., de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 08-04-13 V: 11-04-13.

**MINISTERIO DE JUSTICA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA**

CONTRATACION DIRECTA N° 10/13

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a Con-
tratación Directa tiene por objeto la contratación de los
trabajos necesarios para la ejecución de la Obra de
REPARACIÓN DE LA MURALLA PERIMETRAL Y PASA-
RELA ELEVADA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
RESOCIALIZACION (U6) RAWSON - PROVINCIA DE
CHUBUT que comprende los siguientes trabajos: Desa-
rrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales,
equipos, herramientas, andamios y mano de obra ne-
cesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la DIRECCIÓN DE COM-
PRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º
Piso frente, TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de
Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes
de 10:00 a 17:30 horas y el INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y RESOCIALIZACION (U6) RAWSON - PROVINCIA DE
CHUBUT, sito en: la Av. 9 de Julio N° 397 de la ciudad de
Rawson, Provincia de Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Plan-
ta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su
forma de pago será en efectivo o mediante cheque
certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.
S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día
08 de abril hasta el día 26 de abril de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.440.506,41 Seis millones
cuatrocientos cuarenta mil quinientos seis con 41/100.

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 300 (trescientos) días
corridos (Art. 4º, P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: “Ajuste Alzado sin presu-
puesto oficial detallado”.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (Artí-
culo 7º Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de
Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso
frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES –Sarmiento 329,

2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 30 de mayo de 2013.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES –Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 30 de mayo de 2013.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 64.405,06 (Pesos: Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 06/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA: \$ 7.513.924,15 (Pesos Siete millones quinientos trece mil novecientos veinticuatro con 15/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 30º y 31º del Pliego de Cláusulas Especiales).

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“7 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Gregorio Mayo y San Pablo de la Ciudad de Rawson

LICITACION PUBLICA Nº 09/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 774.452,07.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL

DE OBRAS PUBLICAS \$ 1.548.904,14.-

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180

VALOR DEL PLIEGO: \$ 774.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.740.-

FECHA DE APERTURA:

30/04/13 A PARTIR DE LAS 10.00 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:

30/04/13 HASTA LAS 9.30 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO Nº 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A FEBRERO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Artículo 57º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Supersorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11657)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 59º.- Fíjese el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).